

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 15 DE DICIEMBRE DE 1971

Núm. 284

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

## ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar públicas subastas para adjudicar las obras que a continuación se citan, del Plan Provincial de 1971 «Remanentes» y Plan «Tierra de Campos» —Subvención Extraordinaria—, cuyas características se citan:

## «Abastecimiento de agua y alcantarillado de Vegas del Condado»

Tipo de licitación.... 3.174.302 ptas.  
Fianza provisional... 63.486 >  
Fianza definitiva..... 126.972 >  
Plazo de ejecución: OCHO meses.

## «Ampliación de la pavimentación de calles y plazas en Mansilla de las Mulas (calle de Santa María, Pasaje de la calle La Noria a carretera general, de las Escuelas y otras).

Tipo de licitación.... 5.662.516 ptas.  
Fianza provisional... 113.250 >  
Fianza definitiva..... 226.500 >  
Plazo de ejecución: OCHO meses.

Fecha prevista para la iniciación: Dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva del contrato.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 340 del Reglamento de Contratación.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas, de cláusulas administrativas y económicas particulares y demás documentación del expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días hábiles, de diez a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegradas con pólizas de tres pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción

del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado, lacrado y firmado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de .....

En sobre aparte, también firmado, presentará el licitador los siguientes documentos:

—Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Documento Nacional de Identidad.

—Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación, y de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

—Carnet de Empresa con responsabilidad.

—Clasificación del contratista, acreditada mediante la certificación a que se refiere el apartado b) de la Disposición Transitoria de la Orden de 28 de marzo de 1968, de imprescindible presentación por quien licite a la obra de «Ampliación de la pavimentación de calles y plazas de Mansilla de las Mulas», o declaración jurada de no tener contratada con el Estado obra por importe superior a cinco millones de pesetas, por quien licite a la otra obra.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente

te hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de esta Comisión; el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda, un Vocal miembro de la Comisión designado por el Presidente y el Sr. Secretario que dará fe del acto.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad n.º ..... expedido en ....., con fecha ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número ..... de fecha ..... y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de ....., y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 10 de diciembre de 1971.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

6449

Núm. 2642.—814,00 ptas.

MINISTERIO DEL EJERCITO  
**Dirección General de la Guardia Civil**  
**CONCURSO-SUBASTA**

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casacuartel en Murias de Paredes (León), con un presupuesto de contrata de 2.567.770,09 pesetas.

Fianza provisional: 53.005,00 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963, *Boletín Oficial del Estado* núm. 313).

Plazo de ejecución: Diez meses. Número de viviendas: Siete.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 22 del presente mes en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 18 del mismo mes en la Comandancia de León.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 28 del presente mes en la citada Dirección General por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados

en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las Dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente de esta construcción y concurso-subasta han sido declarados de urgencia por Orden del Ministerio de la Gobernación de 20-9-71.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.

6477 Núm. 2653.—242,00 ptas.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**

**CONVOCATORIA**

para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado, con exigencia de título superior

Esta Corporación, en sesión de veintiséis de noviembre último, acordó convocar concurso restringido para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de la escala técnica-administrativa, con exigencia de título superior, vacante en la plantilla de funcionarios de la Excma. Diputación Provincial, con sujeción a las siguientes

**BASES**

Primera.—La plaza está dotada con el sueldo base anual de 67.500 pesetas, retribución complementaria de 22.410 pesetas, que hacen un total anual de emolumento básico de 89.910 pesetas, dos pagas extraordinarias y los demás derechos que correspondan a los funcionarios de la Administración Local. Esta plaza está clasificada, con exigencia de título superior, en el Grupo A) Administrativos, Subgrupo c). Escala Técnico-administrativa, grado 17.

El que resulte nombrado percibirá, además, la gratificación complementaria de destino y la de dedicación correspondiente a esta categoría, mientras subsistan.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Haber desempeñado plaza de Oficial Administrativo o Técnico Administrativo de esta Corporación, en propiedad, durante más de dos años en la fecha de iniciación del plazo de presentación de instancias.
- b) Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—Para la resolución de este concurso se tendrán en cuenta los siguientes méritos y su valoración:

I. Tiempo de servicios computables:

	<i>Puntos</i>
a) En la escala técnico-administrativa de la Diputación Provincial, por año ...	0,09
b) En la escala de auxiliares administrativos de la propia Diputación, por año ...	0,06
c) En los Organismos o Servicios provincializados, autónomos o de fundación pública creados por la Diputación o de la que ésta haya sido o sea concesionaria, siempre que se trate de funciones técnico-administrativas, técni-	

co-económicas o simplemente administrativas, o cuando se hayan prestado servicios de las mismas clases para la Diputación Provincial en funciones servidas con carácter de interinidad o temporalidad, por año ...	0,05
d) Haber prestado servicios técnico-administrativos en la Dirección General de Administración Local, Instituto de Estudios de Administración Local, Corporaciones Locales en general y Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, por año ...	0,04

II.

a) Llevar más de cinco años consecutivos en plaza de categoría inferior a la que se concursa, en propiedad, valoración única ...	0,30
b) Por cada año más, consecutivo a los cinco primeros, hasta un límite máximo de diez en total, que se siga sirviendo en propiedad la misma plaza ...	0,06

III. Haber ingresado por oposición:

a) En la escala técnico-administrativa de la Diputación Provincial ...	1,20
b) En la escala de auxiliares administrativos de la propia Entidad ...	0,50
c) En los cuerpos o plantillas técnico-administrativa o simplemente administrativas de organismos o servicios a que se refieren los apartados c) y d) del número I ...	0,25

IV. Estar en posesión de los siguientes títulos:

a) Licenciado en Derecho ...	1,00
b) Licenciado en Ciencias Políticas ...	1,00
c) Licenciado en Ciencias Económicas ...	1,00
d) Profesor Mercantil ...	0,60
e) Perito Mercantil ...	0,40
f) Bachiller Universitario ...	0,60
g) Bachiller Elemental, Maestro y Graduado en Institutos Laborales ...	0,20

V. Haber aprobado cursos de perfeccionamiento o similares, convocados por el Instituto de Estudios de Administración Local, por cada uno ...	0,25
--	------

VI. Méritos de orden interno contraídos en el servicio:

Estos méritos serán computables hasta el día de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

*Puntos*

## NOTAS ACLARATORIAS

1.<sup>a</sup>—El mérito relativo a la aprobación de cursos de perfeccionamiento a que se refiere el número V de la Tabla propuesta, aparte de su valoración propia, servirá de circunstancia decisoria en igualdad de condiciones a favor del que la posea, en aplicación, que se estima correcta, del número 2 del artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2.<sup>a</sup>—Considerando que la forma de ingreso en la escala técnico-administrativa pudo no haber sido por medio de "oposición directa", dado el régimen de ingreso o ascensos previsto en la legislación anterior, se valorará la oposición inicial cuando ella haya sido básica o simplemente condicionante para el ascenso a la escala inmediata superior, y que esta valoración se cifre en un 30 por 100 de la asignada a la "oposición directa", porcentaje que se sumará a la valoración señalada para la oposición a auxiliares administrativos en el número III, letra b), de la Tabla que antecede.

3.<sup>a</sup>—En todo lo demás y en cuanto sea de aplicación, se tendrán en cuenta las reglas generales para la aplicación de la Tabla de valoración, que se insertan en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de julio de 1958. Las dudas que puedan suscitarse serán resueltas por el propio Tribunal encargado de discriminar el Concurso.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este Concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Exce-

lentísima Diputación Provincial, reintegradas con pó-liza de tres pesetas y sello provincial de una peseta y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de una peseta, y se presentarán en el Registro General, en horas de diez a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

A la instancia se acompañarán inexcusablemente la Hoja de Servicios del aspirante y las certificaciones, títulos o documentos fehacientes de los méritos y circunstancias que no consten en el expediente personal.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación de admitidos y excluidos en los "Boletines Oficiales" de la Provincia y del Estado, y seguidamente la composición del Tribunal.

Quinta.—El nombramiento se hará por la Corporación, a propuesta del Tribunal Calificador.

Sexta.—El acuerdo de nombramiento y las puntuaciones otorgadas se comunicarán individualmente a todos los concursantes.

Séptima.—Queda facultado el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para la tramitación de este Concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Octava.—En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

León, 6 de diciembre de 1971.—EL PRESIDENTE, Emiliano Alonso S. Lombas. 6409

## Comisaría de Aguas del Duero

## ANUNCIO

Los Padres Palotinos de Castrillo de San Pelayo (León), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Orbigo, en término municipal de Villazala, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazala, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. número 6.315).

Valladolid, 2 de diciembre de 1971. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

6269

Núm. 2643.—209,00 ptas.

## Administración Municipal

## Ayuntamiento de

## La Bañeza

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre actual, acordó habilitaciones y suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio económico de 1970, por un importe de cuatrocientas veinticuatro mil ciento cuarenta y ocho pesetas con veintitrés céntimos.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días pueda examinarse el expediente en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento y formularse los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 11 de diciembre de 1971. El Alcalde, Leandro Sarmiento. 6451

## Ayuntamiento de

## Balboa

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del actual, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Excmo. Diputación Provincial con cargo a la Caja de Crédito de Cooperación, bajo las siguientes características:

- 1.º Importe de la operación: Ciento cincuenta mil pesetas.
- 2.º Plazo de amortización: Diez anualidades.
- 3.º Carácter de la operación: Anticipo reintegrable sin interés.
- 4.º Destino: Reparación del C.V. de Balboa a la carretera LE - 73.
- 5.º Financiación: El 25 por 100 del

presupuesto total, parte que afecta a este municipio.

6.º Condiciones: Gastos de administración y reintegro del anticipo.

7.º Garantías: Participación municipal en el suprimido arbitrio sobre la riqueza provincial, arbitrios municipales sobre rústica y urbana y desagüe de canalones, etc.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 284, núm. 2, apartado c) del vigente Reglamento de Haciendas municipales, se expone al público el expediente tramitado por término de quince días, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante esta Corporación las personas naturales y jurídicas interesadas.

Balboa, 9 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Ricardo González López.

6414

## Ayuntamiento de

## Cubillas de Rueda

Queda expuesta al público la relación de contribuyentes afectados por la instalación del servicio telefónico en las localidades de Villapadierna, Palacio de Rueda, Quintanilla de Rueda, Vega de Monasterio y San Cipriano de Rueda y con el fin de constituir la Asociación Administrativa que prevé el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, se les convoca para que el día treinta de diciembre actual, a las doce horas, concurran al local del Ayuntamiento en donde se constituirá provisionalmente la mesa por el Sr. Alcalde, como Presidente, el Concejal D. Manuel Ferreras Llamazares, como Vocal,

y actuará de Secretario el de la Corporación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Delegados.
2. Redacción de Estatutos.

Se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y, para el caso que no asistiera ninguno, la Alcaldía la constituirá de oficio.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales y 465 de la Ley de Régimen Local para la efectividad de las contribuciones especiales derivadas de la indicada instalación.

Cubillas de Rueda, 9 de diciembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 6427

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Torregarrio

Por el presente anuncio se hace saber a todos los regantes de los rios Panzalero, El Cano, La Venta y Torrestio, que las Ordenanzas y Reglamentos que se han redactado para enviar a la Comisaría de Aguas del Duero para su aprobación, estarán expuestas al público por espacio de treinta días a partir del que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y a disposición de todo el que le interese en el Ayuntamiento de San Emiliano, por el mismo espacio de tiempo.

Torregarrio, 27 de noviembre de 1971.—El Presidente, Florentino Gutiérrez Meléndez.

6376 Núm. 2637.—99,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Carbajal de la Legua

La Junta Vecinal de Carbajal de la Legua ha acordado la enajenación de la siguiente finca, sita en el casco urbano de esta localidad.

Finca urbana en la calle de La Iglesia, que consta de edificio en estado de ruina, de dos plantas, de 14,40 metros de línea y 7 metros de fondo; con un patio anejo de 15,30 metros de largo y 14,40 metros de ancho. Siendo la superficie total (edificio y patio anejo) de 321,12 metros cuadrados. Que linda: Norte, calle de La Iglesia; Sur, casas de Emiliano Tascón; Este y Oeste, calles o vías públicas sin nombre.

El expediente se encuentra da manifiesto en el domicilio del Sr. Secretario de esta Junta Vecinal, donde podrá ser examinado y formular reclamaciones u observaciones al mismo durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte este anuncio.

Carbajal de la Legua, 2 de diciembre de 1971.—El Presidente, Angel Lorenzana Flórez. 6232

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

D. Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario tramitado en este Juzgado con el número 66 de 1969, sobre lesiones, contra Eladio Diez Alvarez, vecino de Villablino, se embargó como de la propiedad de éste y a garantizar las responsabilidades pecuniarias de la causa, y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, los siguientes bienes:

Unica.—«Casa en el pueblo de San Miguel, al sitio de Las Bencitas», compuesta de planta baja, un piso y buhardilla—sin rematar interiormente— sobre un área de nueve por ocho metros, o sea setenta y dos metros cuadrados con sobrante de solar a la espalda. Constituye todo ello una sola finca de unos ciento treinta y cinco metros cuadrados de extensión superficial, que linda: al Norte o frente, con calle dejada para servicio de los escolares; Oeste o derecha, casa de Jesús Feito; Este o izquierda, casa de Alfredo Coque; y Sur o espalda, prado de herederos de Emilia Rubio. «Valorada en cuatrocientas cuarenta y dos mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de enero de mil novecientos setenta y dos, a las once horas y media, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos. El Secretario, Carlos Pintos Castro. 6436 Núm. 2639.—308,00 ptas.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 458 de 1971 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecisiete

del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Rodríguez Blanco, hijo de Antonio y de Hermitas, nacido en Carballo (La Coruña), sin saber más datos de filiación del mismo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco. 6466

### Anuncio particular

Comunidad de Regantes de las presas de Albarinos y Las Vegas de La Ribera de Folgoso (León)

#### AVISO

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará el día veintiséis de diciembre en la plaza de La Ribera de Folgoso, a las dieciséis horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio de 1972.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

La Ribera de Folgoso a 6 de diciembre de 1971.—El Presidente, Santiago Alonso.

6390 Núm. 2636.—132,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1971